

Aduertencias para

a los mandones a que los traygan, ellos hechan mano de los primeros que topan por la calle, o tianguez, y si les mandan aguardar para que piensen bien sus peccados, y si quiera hagan algunos actos de contricion, sucede que quando acuerda el confessor ya se han ydo y nunca mas bueluen. Pues confessarlos sin preceder deuida penitencia y diligente examen de su conciencia, ya se ve lo que dizé los Doctores que la confession del que no hizo la deuida diligencia para examinar bien su conciencia, por lo qual se le olvido algun peccado, o peccados mortales, es invalida y y necessario repetenda sino es in articulo mortis, que tunc excusat^r p^{re}nitens si confiteatur sine prævia examinatione. Para esto dispongale el confessor lo mejor que pudiere y supiere, por que suppletur defectus examinis per interrogationem prudentis confessarij: præsertim vrgente causa, & quando rustici etiam moniti nesciunt præmeditari peccata, como dice Nauarro y otros que alega Henrico Herniquez tom. 1. lib. 2. de penitencia cap. 5. §. 1.

Muchas vezes va vn sacerdote por vn camino, y llamanle a confessar a vn indio que esta malo, y no sabe el sacerdote mucha lengua